



Avanza en comisiones de San Lázaro eliminación de órganos

Atribuciones de autónomos estarían a cargo de secretarías de Estado

Diego Badillo
diego.badillo@eleconomista.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó la tarde de este viernes, en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución en materia de simplificación Orgánica, con lo que desaparecen siete órganos constitucionalmente autónomos.

Tras desahogar 48 reservas de los diferentes partidos políticos, la votación final en la Comisión fue de 22 a favor, 16 en contra y

cero abstenciones. Hasta la fecha las aguas negras que se mantienen entre las calles afectando a miles debido a un taponamiento del drenaje causado por lodo y basura.

Con los argumentos de austeridad republicana y la simplificación orgánica, el proyecto de decreto aprobado modifica los artículos constitucionales 3o., 6o., 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116, 123 y 134 mediante los cuales se propuso la desaparición de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso

a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

Sus atribuciones regresarán a las secretarías de Estado que "originalmente" contaban con ellas.

El dictamen aprobado fue enviado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados "para sus efectos legales y constitucionales".